

<HU>RESOLUCION G.C. N° 332/22</>

<H>VISTAS </>estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y100230, cuyo objeto es objeto la contratación de servicios de emergencia médico móvil en la ciudad de Montevideo y aplicación de pruebas de detección de drogas, que fuera solicitada por Subgerencia de Medicina laboral;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 06/06/22;-----

<H>ATENTO </>a las facultades conferidas a la Gerencia de Sector Compras por Resolución R 20.-1199 del 06/08/20; <H>SE RESUELVE:</>

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A:</> <H>SUAT SOCIEDAD CIVIL</>, según los precios de su oferta de fecha 24/05/2022, mejora de precios de fecha 01/06/2022 y de acuerdo al Pliego de Condiciones y circular N°1 de la compra de referencia.

<HU>SERVICIO EMERGENCIA MOVIL EN MONTEVIDEO</>

Precio mensual hasta 20 llamados.....\$ 45.500,00

Total del servicio por 1 año

hasta 240 llamados.....\$ 546.000,00

I.V.A. 10%.....\$ 54.600,00

//////////

////////// -----

TOTAL SERVICIO 1 AÑO

HASTA 240 LLAMADOS C/I.V.A.....\$ 600.600,00

Precio por llamado adicional

(luego de los 20 mensuales).....\$ 2.900,00

////

Total del servicio por 1 año

hasta 80 llamados.....\$ 232.000,00

I.V.A. 10%.....	\$	23.200,00
////////// -----		
TOTAL HASTA 80 LLAMADOS ADIC. C/I.V.A.....	\$	255.200,00,,
<H>TOTAL SERVICIO DE EMERGENCIA C/I.V.A.....	\$	855.800,00</>
Previsión ajuste de precios 15%.....	\$	116.700,00
I.V.A. 10%.....	\$	11.670,00

TOTAL C/I.V.A.....	\$	128.370,00
<H>TOTAL SERVICIO DE EMERGENCIA</>		
<H>C/ PREVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS E I.V.A.....	\$	984.170,00</>

<HU>PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ALCOHOL </>

Precio por cada prueba de alcohol.....	\$	950,00
Total del servicio por 1 año		
(40 pruebas).....	\$	38.000,00
I.V.A. 10%.....	\$	3.800,00
////////// -----		
TOTAL C/I.V.A pruebas alcohol.....	\$	41.800,00
Previsión ajuste de precios 15%.....	\$	5.700,00
I.V.A. 10%.....	\$	570,00
,, -----		
TOTAL C/I.V.A.....	\$	6.270,00
<H>TOTAL PRUEBAS ALCOHOL, C/PREVISIÓN DE AJUSTE</>		
<H>DE PRECIOS E I.V.A.....	\$	48.070,00</>

<U>PRUEBAS DE DETECCIÓN DE CANNABIS</>

Precio por cada prueba de cannabis.....	\$	2.300,00
Total del servicio por 1 año		
(40 pruebas).....	\$	92.000,00
I.V.A. 10%.....	\$,,9.200,00
////////// -----		
TOTAL C/I.V.A pruebas cannabis.....	\$	101.200,00
Previsión ajuste de precios 15%.....	\$,,	13.800,00
I.V.A. 10%.....	\$	1.380,00

TOTAL C/I.V.A.....	\$,,15.180,00

<H>TOTAL PRUEBAS CANNABIS C/PREVISIÓN DE AJUSTE</>
<H>DE PRECIOS E I.V.A.....\$ 116.380,00</>

<H>TOTAL NEGOCIACIÓN</>

Serv. emergencia móvil y llamados adicionales..\$ <H>984.170,00</>
Detección de Alcohol.....\$ <H>48.070,00</>
Detección de Canabbis.....\$ <H>116.380,00</>
////////// -----
<H>TOTAL ADJUDICADO..... \$ 1.148.620,00</>

<HU>CONDICIONES COMERCIALES</>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> Pesos uruguayos.

<H>MONEDA DE PAGO:</> Pesos uruguayos.

<H>PRECIO:</> Los precios serán ajustados semestralmente (en los meses de enero y julio) de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

<H>P</>= $P_0 (0,40 \text{ IPC/IPC}_0 + 0,60 \text{ IMSP/IMSP}_0)$

P: Precio actualizado P0 - Precio de la oferta

<H>IPC: </>Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, vigente al mes anterior al cálculo del coeficiente (enero o julio).

<H>IPC</>: Índice de precios al consumo vigente al mes anterior al de la apertura de ofertas.

<H>IMSP</>: Índice medio de salarios del Sector Privado vigente al penúltimo mes anterior al cálculo del coeficiente (enero o julio).

<H>IMSP</>: Índice medio de salarios del Sector Privado vigente al mes anterior al de la apertura de ofertas.

Siendo IMS e IPC siempre posteriores a la apertura de ofertas. Los precios permanecerán fijos en el resto de los meses, es decir, con el coeficiente de ajuste del mes de enero se ajustará el período de

enero a junio y, con el coeficiente de julio, se ajustarán todos los servicios de julio a diciembre.

<H>PAGO: </>El pago se realizará mediante transferencia electrónica según lo establecido en el punto 28 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

<H>PLAZO DE CONTRATACIÓN: </>El plazo de la contratación será de 12 meses o hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero. El mismo será computado a partir del vencimiento establecido en el numeral 18 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

<H>USO DE OPCION</>: UTE podrá hacer uso de una opción por hasta igual período y monto.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circular N°1 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones.

15.06.2022 UT472956 ETHEL LYDIA ZANETTI